

La capilla de la Virgen del Carmen y el arquitecto Vicente Gascó

Fernando Pingarrón-Esaín

Profesor titular del Departamento de Historia del Arte

Universitat de València

Fernando.Pesain@uv.es

RESUMEN

El presente trabajo revela parte del proceso constructivo y aspectos de culto de la capilla de la Virgen del Carmen (1774-1783), titular del antiguo convento carmelita de la ciudad de Valencia, constituyendo uno de los mejores ejemplos de arquitectura académica en la capital. En el año 1776, hallándose la capilla pendiente de proseguir la obra, tuvo lugar el informe para proceder al tallado, inspirado en la obra de Palladio, así como dos justiprecios de su coste. La investigación se completa con nuevas aportaciones a la biografía de su principal artífice, el arquitecto Vicente Gascó Masot (1734-1802). Entre ellas sobresale, dentro del inventario de bienes post mortem, su rica y variada biblioteca, con notable presencia de tratados de arquitectura. De su familia, destacan las referencias efectuadas a su hermano, y también arquitecto, Salvador Gascó Masot.

Palabras clave: Convento del Carmen / capilla de la Virgen del Carmen / arquitectura académica / ciudad de Valencia / arquitecto Vicente Gascó / referencias biográficas / biblioteca

ABSTRACT

The present work reveals part of the construction process and aspects of worship of the Virgen del Carmen Chapel (1774-1783), owner of the old Carmelite convent in the city of Valencia, constituting one of the best examples of academic architecture in the capital. In 1776, when the chapel was pending to continue the work, the report took place to proceed with the carving, inspired by the work of Palladio, as well as two prices of its cost. The investigation is completed with new contributions to the biography of its main architect Vicente Gascó Masot (1734-1802). Among them stands out, within the post mortem inventory, its rich and varied library, with a notable presence of architectural treatises. Of his family, the references made to his brother, and also architect, Salvador Gascó Masot stand out.

Keywords: Convent of Carmen / chapel of the Virgen del Carmen / academic architecture / Valencia city / architect Vicente Gascó / biographical references / library

PRECEDENTES

Desaparecido el convento de San Francisco y parcialmente subsistentes los que fueron de Santo Domingo y San Agustín, solamente la fábrica del antiguo y principal cenobio de la orden de Nuestra Señora del Carmen ha subsistido completamente en la ciudad de Valencia tras su desamortización. A ello contribuyó también la radicación en su templo de la parroquia de la Santa Cruz en 1842, y seis años más tarde la sede de la Academia de San Carlos. Fundación del último cuarto del siglo XIII, desde mediados de la centuria siguiente y hasta la del XVI se constatan hitos tales como las edificaciones del templo, cuya cabecera de sillería estrellada consta

en uno de los dibujos de las vistas urbanas de Wijngaerde en 1563,¹ así como la del refectorio, la sala capitular y los dos claustros; uno gótico y el otro renacentista.²

Centuria capital en la historia constructiva del convento fue la del seiscientos, afamada también hasta el año 1644 con la presencia del escultor y arquitecto fray Gaspar de San Martín. De este modo, destacan la capilla de la Comunión, concluida en 1613 e influida por la iglesia del real Colegio de Corpus Christi, el levantamiento de la torre campanario, de gran semejanza con la de la parroquia de los Santos Juanes, y la generosa ampliación de la nave,³ que elevó el rango del templo a uno de los más grandes de la capital.⁴ Dicha dilatación, en dos tramos hacia los pies a fin de sostener inicialmente un coro elevado, posibilitó la creación de una nave perpendicular, que anexó la iglesia con su nueva torre campanario, y la erección exterior de una monumental fachada retablo de amplia cronología, vinculable con las existentes en San Miguel de los Reyes y arciprestal de la Asunción de Nuestra Señora de Liria. De tres cuerpos y superposición de órdenes de columnas exentas, el inferior fue diseñado todavía por el citado fray Gaspar de San Martín.⁵ En los superiores,⁶ de mayor concepción barroca, fueron interventores, mediante convenio suscrito en 25 de enero de 1697,⁷ el cantero José Bonet y el escultor

1 ESTEBAN CHAPAPRÍA, J.; SICLUNA LLETGET, R.: “La ciutat de València i la seua arquitectura vista per van den Wijngaerde el 1563” en ROSELLÓ I VERGER, V. M. [et al.]: *Les vistes valencianes d’Antonie van den Wijngaerde [1563]*. Valencia, Generalitat Valenciana, 1990, p. 113.

2 GARCÍA HINAREJOS, D.: *La arquitectura del convento del Carmen de Valencia*. Valencia, COACV, 1989, pp. 15-22; e “Iglesia y convento del Carmen (Valencia)” en *Monumentos de la Comunidad Valenciana. Arquitectura religiosa*, tomo X. Valencia, Generalitat Valenciana, 1995, pp. 130-139.

3 El 9 de noviembre de 1653 se efectuaron los capítulos para la fabricación del órgano de la iglesia a favor del organero Miquel Lop. Archivo de Protocolos del Colegio de Corpus Christi de Valencia. Protocolo 1.759; notario José de Rocafull.

4 El gran tamaño de la iglesia, “de arquitectura bastante buena”, y con la fortuna “de no haberse introducido hojarascas en ella”, no pasaron inadvertidos a su inconfundible relator. PONZ, A.: *Viage de España*. Madrid, 1789, tomo IV, p. 76.

5 Fray Gaspar de San Martín tomó el hábito en el convento del Carmen el 21 de mayo de 1595, a la edad de 21 años, en donde profesó el 1 de junio del año siguiente, y murió a la edad de 70, siendo enterrado el 8 de abril de 1644. Además del cuerpo inferior de dicha fachada, se le atribuye la obra del campanario “hasta más de su mitad”; cfr. ORELLANA, M. A.: *Biografía pictórica valentina*. Valencia, 1967, pp. 90, 93, 94 y 95.

6 GARCÍA HINAREJOS, D. (1995), *Op. Cit.*, pp. 49 y 50.

7 Carta de pago de Leonardo Julio Capuz y José Bonet, el 6 de noviembre de 1701, a cuenta del dinero estipulado en 1697 por la obra de la fachada. Archivo del Reino de Valencia (ARV). Protocolo 10.134, ff. 482v-484r; notario: Pedro Jacobo Jornet.



Fig. 1.- Fachada de la iglesia y cúpula de la capilla de Nuestra Señora del Carmen en torno al año 1900.

Leonardo Julio Capuz,⁸ quien a primeros del año 1726 se comprometía a entregar las estatuas todavía pendientes.⁹

LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Durante el último cuarto del siglo XVIII documentamos varios artífices que colaboran habitualmente para la obra del convento y sus posesiones. Destacan los maestros de obras José y Francisco Gascó, Antonio y Miguel García, y Francisco Morata, los canteros Ignacio Miner y José Pons Velázquez, y el escultor José Puchol Rubio. La actuación más notable se centra en la portería del convento y su portada durante los años 1778 y 1779, en la que trabajan los dichos Miner, Pons y Puchol; este último por grabar su escudo de armas¹⁰. En el año 1792, el mantenimiento de la fábrica del cenobio y sus casas corría a cargo del arquitecto Vicente Marzo Llorens.¹¹

Pero la obra más importante de todo el siglo XVIII, y que supuso verdaderamente la culminación de la fábrica del primer convento carmelita de Valencia, tuvo lugar con la construcción de la nueva capilla de la Virgen del Carmen (figura 1). Su precedente se produjo el 31 de octubre de 1773 con la cesión de la capilla de Nuestra Señora de la Morenita,¹² por parte del provincial de la orden fray Vicente Penella, y con asistencia del prior conventual fray José

Pujante. Sus receptores fueron Vicente Blado, José Alguer y el arquitecto Vicente Gascó, en calidad de apoderados de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen. Dicha donación, ceñida a su ámbito y sin contemplarse su patrimonio artístico, estaba condicionada expresamente a que, en su día y tras “su edificación y demás proyectos”, pudiera colocarse en ella la imagen de la Virgen del Carmen,¹³ a la sazón en “la capilla antigua”.¹⁴

Considerado insuficiente el espacio obtenido para la nueva capilla y el deseo de erigirla de nueva planta, Vicente Gascó y tres miembros más de la cofradía solicitaron del municipio, el 26 de octubre de 1774, una porción de terreno junto a la fachada de la iglesia, acompañado de un pequeño plano con escala en palmos valencianos (figura 2), así como la designación de un sitio para colocar los materiales de la obra. Tras el informe favorable de Antonio Sarriá y Rafael Morata, veedores del tribunal del Repeso, alegando que el terreno pedido no causaba el menor perjuicio al público, “antes bien se le beneficia minorando los rincones que tanto le perjudican, y con ello más hermoseedada la plaza”, y precisando el lugar para la ubicación de dichos materiales “arrimado a la pared que hoy cierra la capilla hacedera, por ser el que menos incomodaba al tránsito de las gentes y carruajes,¹⁵ la ciudad concedió tal ámbito, sin coste alguno

8 A dicho Capuz pertenecen las imágenes de la Virgen del Carmen, san José, santa Teresa y santa María Magdalena de Pazzi; cfr. ORELLANA, M. A. (1967), *Op. Cit.*, p. 258.

9 LÓPEZ AZORÍN, M^a. J.: “Leonardo Julio Capuz, arquitecto-escultor responsable de la fachada-retablo del Carmen de Valencia (1697-1726)” en *Archivo de Arte Valenciano*, n^o 77 (1996), pp. 94-97.

10 ARV. *Libro de Recibo y Gasto de los Procuradores, que empezó en 1775 y feneció en 1783*. Clero, n.º 1.394, ff. 150r, 172r, 172v, 175v, 181r, 181v, 184v, 195v, 224v, 227v, 229r, 230r, 233r y 233v.

11 ARV. *Libro de Recibo y Gasto, 1783 a 1792*. Clero, n.º 1.666, s.f. Otro arquitecto notable fue Joaquín Tomás Sanz, el cual presentó en 1815 un diseño efectuado para el tabernáculo del altar mayor de la iglesia. Archivo de la Academia de San Carlos. Legajo 62, carpeta 3, n.º 202.

12 Inventario de esta capilla y de otras del convento en el año 1719. ARV. *Libro en que están escritos todos los bienes muebles que son de este Real Convento de N.ª S.ª del Carmen de Valencia*. Clero, n.º 1.533.

13 Imagen que Orellana atribuye a fray Gaspar de San Martín; cfr. ORELLANA, M. A. (1967), *Op. Cit.*, p. 95.

14 Apéndice documental I.

15 La solicitud de Vicente Gascó y sus acompañantes, así como el informe de los citados veedores del Repeso, del terreno de 31 palmos de longitud interior, de 39 palmos de longitud exterior, y de 6 palmos y medio de latitud “o salida hacia la plaza”, en su escrito del 29 de octubre de 1774, en Archivo Municipal de Valencia (AMV). *Libro de Instrumentos ordinarios del año 1774*, D-136; ff. 818r-819v. El texto de la solicitud, sin el informe subsiguiente, es recogido por JANINI DE LA CUESTA, A.: *Las trazas y la obra del arquitecto Vicente Gascó* (Tesis doctoral). Valencia, Universidad de Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1993, tomo III, pp. 1.069 y 1.070.

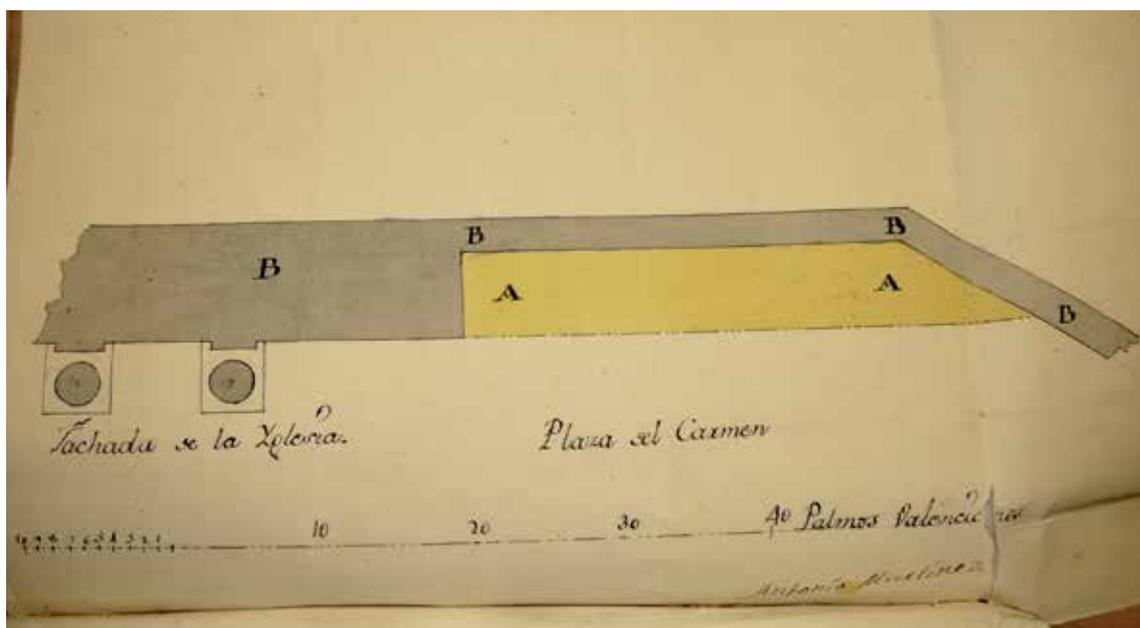


Fig. 2.- Plano levantado en 1774 a fin de pedir terreno para la nueva capilla.

para sus demandantes, el 19 de noviembre del citado año.¹⁶

Una reveladora reunión de la citada cofradía del día 29 de diciembre de 1776, entre cuyos miembros no podía faltar el mismo Vicente Gascó, así como sus hermanos Salvador, asimismo arquitecto, y fray Baltasar Telesforo, advertía sobre estar pendiente la prosecución de la obra de la capilla. Y a propósito de esta situación y de haberse producido ciertas dudas entre los comisarios designados, así “del estado de la obra de dicha capilla, como de todo lo demás restante que faltare a su conclusión y lucimiento”, el documento reúne tres manuscritos consecutivos, así como una resolución de los vocales de la cofradía llevada a cabo veintiún días antes, y que quedaría a la sazón ratificada a la luz de dichos manifiestos. El primer testimonio, suscrito por el aludido Vicente Gascó el 13 de septiembre de aquel mismo año, explicaba el modo en que ha-

bía de lucirse la nueva capilla de Nuestra Señora del Carmen, como artífice que era de la misma, haciendo especial hincapié en la cúpula y su linterna, y refiriéndose al entallado de molduras a efectuar al modo de las obras del antiguo que trae Palladio, y conforme al orden corintio enseñoreado por el mismo arquitecto italiano, o en las ruinas de Palmira. También contemplaba la forma del pago de los trabajos y la necesidad de hacer nuevos andamios en sustitución de los prestados por el maestro Antonio Martínez.

A la vista de tal testimonio, se promovieron sendos dictámenes. El primero, suscrito por el tallista Joaquín Vidal el 12 de octubre, manifestaba que el coste del tallado de la nueva capilla, sin incluir el retablo mayor ni el adorno de su embocadura por no estar referenciados ni demostrados en el perfil y plano facilitados, ascendía a mil doscientas treinta libras, con el aporte de los pertrechos necesarios por parte de su artí-

¹⁶ AMV. Libro Capitular ordinario del año 1774, D-135; ff. 324v-325r.

ficie. El segundo, redactado por los arquitectos Lorenzo Martínez y Mauro Minguet el 4 de diciembre, adicionó a la cantidad anterior mil quinientas cincuenta libras más, como consecuencia de haber observado éstos que parte de las paredes de la capilla estaban manchadas por humedad, y otras partes por el salobre del yeso, lo que exigía el picarlas, manteniéndose los andamios y supliendo sólo la madera que faltare, y omitiéndose la obra de la linterna por haberse acordado concluirla por administración.

De tal suerte, los vocales de la cofradía determinaron cuatro días más tarde que el referido Vicente Gascó, que se había excusado de votar y “queriendo éste admitir la construcción de la obra de dicho lucimiento, con arreglo a la instrucción que él mismo formó”, se le confiriese la prosecución de la obra por las dos mil setecientas ochenta libras de los justiprecios, formándose la pertinente escritura de contrata, confirmada por los cofrades en la susodicha fecha de fines de diciembre de aquel año de 1776.¹⁷

La documentación obtenida, aunque parcial, de la construcción y de culto de esta capilla, que abarcó más de una década, da idea de la importancia de la misma. En ella, Vicente Gascó, académico de mérito de la Real de San Fernando en 1762, arquitecto por la de San Carlos en 1765,¹⁸ nombrado en 1771 arquitecto municipal para servir en las ausencias del arquitecto titular,¹⁹ y considerado el auténtico impulsor de la

¹⁷ Apéndice documental II.

¹⁸ También por la de San Carlos fue Director General de arquitectura y Director General de la misma, además de socio de la Imperial Academia de las Artes de San Petersburgo; cfr. *Noticia histórica de los principios, progreso y erección de la Real Academia... de San Carlos, y relación de los premios que distribuyó en la Junta Pública celebrada en 18 de agosto de 1773*. Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1773, p. 48; y *Continuación de las Actas de la Real Academia... de San Carlos (...)*. Valencia, Benito Monfort, 1792, p. 78.

¹⁹ El 7 de enero de 1771 fue designado para cubrir la enfermedad del arquitecto José Herrero, titular del Consistorio, “por ser el profesor más condecorado de este Reyno, y el primer director de la expresada Real Academia”. AMV. *Libro Capitular del año 1771*, D-129; f. 6r y v.



Fig. 3.- Aspecto actual de la capilla de la Virgen del Carmen.



Fig. 4.- Grabado de la capilla de la Virgen del Carmen incluido en la obra de Luis Martín Malo.

reforma de tal disciplina en Valencia,²⁰ supo concebir su paramento a la manera romana, susceptible de ornamentarse plásticamente mediante un lenguaje clásico a la usanza del citado Palladio, mediante columnas corintias adosadas e intercolumnios con nichos²¹ y relieves (figura 3). En el año 1783, firma Francisco Navarro el conocido grabado sobre el alzado de la nueva capilla (figura 4), fecha adjudicada para su terminación, y publicado al año siguiente por Luis Martín Malo.²²

La planta oval de la capilla del Carmen, con eje mayor perpendicular a la nave del templo, no era ajena al arte de Gascó. Procede de la desarrollada en la real capilla, y basílica desde mediados del siglo XX, de la Virgen de los Desamparados. Templo este bien conocido para nuestro arquitecto: la reforma de su rotonda ovalada fue por él dirigida desde 1763, así como desde 1768 la obra de su capilla de la Comunión y sacristía, convirtiéndose en el arquitecto oficial de la cofradía regidora en 1782.²³ La planta ovalada, que recreara Sebastián Serlio en su libro V,²⁴ supuso en su adaptación para la capilla de los Desamparados, aparte de sus supuestos precedentes romanos, un notable jalón en la arquitectura española del tardío renacimiento,²⁵ y primer barroco;²⁶ así como también una marcada influencia en la constructiva de Gascó. Además del caso que nos ocupa, nuestro arquitecto la reservó también, muy prolongada, para el espacio nororiental de la catedral de Valencia, como



Fig. 5.- Vicente Gascó. Planta del proyecto de capilla dedicada a san Vicente Ferrer.

- 20 BÉRCHEZ J.; CORELL, V.: *Catálogo de Diseños de Arquitectura de la Real Academia de BB.AA. de San Carlos de Valencia 1768-1846*. Valencia, p. 392.; BÉRCHEZ, J.: *Los comienzos de la arquitectura académica en Valencia: Antonio Gilabert*. Valencia, 1987, pp. 162-164.
- 21 Orellana se refiere a las estatuas de la capilla, hoy desaparecidas, de san Simón Stock, san Andrés Corsino, santa María Magdalena de Pazzi, y alguna más que no identifica, atribuyendo la mayoría al escultor Pedro Juan Guisart; cfr. ORELLANA, M. A. (1967), *Op. Cit.*, p. 564.
- 22 Publicado al principio de su libro, luego de la dedicatoria a san Simón Stock; cfr. MARTÍN MALO, L.: *La capilla de Nuestra Señora del Carmen de Valencia*, Valencia, en la imprenta de Joseph y Thomás de Orga, 1784.
- 23 Archivo de la Cofradía de la Virgen de los Desamparados. *Libro de Deliberaciones [...] desde el año 1680 hasta 1794*, n.º 149; acuerdos de 31-V-1763, 28-II-1768 y 17-III-1782.
- 24 SERLIO, S.: *Quinto libro de d'Architettura*. Venecia, 1551, f. 4; libro que trata sobre las diversas formas del templo sacro "secondo il costume christiano, y el modo antico".
- 25 RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: "Entre el Manierismo y el Barroco. Iglesias españolas de planta ovalada" en *Goya*, n.º 177 (1983), pp. 105-106.
- 26 VILAPLANA ZURITA, D.: *Catedral de Valencia y basílica de Nuestra Señora de los Desamparados*. León, Editorial Everest, 2010, p. 74.

sacristía mayor o aula capitular, en su clasicista designio transformador de dicho templo en torno al año 1773.²⁷ Pero el mejor ejemplo de dicho influjo oval fue su excelente proyecto de capilla “que se propone para el glorioso Padre San Vicente Ferrer” (figura 5),²⁸ en donde todos sus elementos (incluidos camarín, escalera de acceso al mismo y sacristía), quedan perfectamente integrados en un oblongo rectángulo a diferencia del cuadrilátero irregular del templo mariano.²⁹

EL ANTIGUO RETABLO, LAS NUEVAS SEPULTURAS Y LA ORDEN TERCERA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN EN LA NUEVA CAPILLA

Descartado el antiguo retablo de la capilla que custodiaba la imagen de Nuestra Señora de la Morenita “que era bastante decente”, para la nueva erigida, el 12 de abril de 1780 informaba la comunidad conventual de su trasladado para reemplazar al que hasta entonces existía en la capilla de Nuestra Señora de la Vida, del patronato del marqués de Castellfort.³⁰

El 10 de noviembre de 1782, los religiosos de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, a tenor de las decisiones acordadas por la junta de comisarios de la nueva obra y capilla de la titular, determinaron que la sepultura hacedera en ella,

“sin tocar la que de antiguo estaba destinada a los egregios condes de Almenara”, fuese propia de la dicha cofradía y para sus cofrades de número y misas, y que ninguno, a excepción de los referidos, pudiese enterrarse en ella sin expreso deseo de la hermandad. No obstante, por la falta de medios para su construcción, se optó por hacerse “una pequeña sepultura que no comprendiese todo el ámbito de la antedicha capilla”,³¹ igualmente con la condición antedicha del derecho de enterramiento. La conciliación de intereses entre la cofradía y la comunidad se resolvió finalmente mediante la decisión de fabricar dos sepulturas para cada parte. En la de la cofradía se exoneraría de pagar el derecho de inhumación, mientras que la propia de la comunidad se reservaba “para enterrar a los difuntos que quisiere y bien visto le fuere, debiendo correr el coste de toda la construcción de ambas sepulturas por mitad entre ambos cuerpos”.³²

Tras haberse concluido las obras de la nueva capilla sobre parte del terreno de la antigua de Nuestra Señora de la Morenita, en la que practicaba sus funciones la venerable Orden Tercera carmelitana,³³ el 11 de enero de 1784 tuvo lugar un convenio entre dicha institución y la aludida cofradía de Nuestra Señora del Carmen, a fin de que aquella pudiera seguir ejerciendo sus ritos en el reciente emplazamiento.³⁴

27 Publicado dicho plano en *La Seo de la Ciudad. Catálogo de planos, trazas y dibujos del Archivo de la Catedral de Valencia* (a cargo de Gavara Prior, J. J.). València, Generalitat Valenciana, 1996, pp. 82 y 83.

28 Dicho proyecto, no realizado, fue seguramente ideado para la reforma que por aquellos años se ejecutó en la capilla de san Vicente Ferrer del convento de Predicadores de Valencia.

29 La planta se completa con un magnífico alzado de la embocadura de la capilla con esquema de arco de triunfo. Se trata de dos dibujos a escala, parcialmente deteriorados, efectuados hacia 1775 y con sendos títulos del arquitecto. AMV. Fondo Gascó, núms. 195 y 196.

30 ARV. Protocolo 4.701, ff. 211v-213v; notario: Vicente Francisco Furió.

31 El 24 de diciembre de 1782, cobra el cantero José Ponz Velázquez por jornales en la obra de dicha sepultura, y en 8 de mayo del año siguiente “por la mitad del importe de las losas y anillo de piedra negra, que se ha hecho para la nueva sepultura de la capilla de Nuestra Madre”. ARV. *Libro de Recibo y Gasto...*, doc. cit., f. 227v y 233r.

32 ARV. Protocolo 307, ff. 295r-296v; notario: Feliciano Blasco.

33 Encarnaban a la Tercera Orden, reunidos en su sala del convento del Carmen para tal convenio, el prior Luis Escolá, presbítero, y el subprior Francisco Milán de Aragón, marqués de Albaida. La cofradía de Nuestra Señora del Carmen estuvo representada por fray Francisco Domínguez y por Pascual Gálvez, prior y clavario, respectivamente.

34 Se trataba de “las festividades de la Virgen, las comuniones en los segundos domingos, las de vestir hábitos y profesar a los hermanos terceros en dichos segundos domingos; y en caso de no poder ser en éstos, en los terceros o en el más inmediato que sea desocupado, precedida la plática y rosario, según se ha acostumbrado, y también la solemnidad de las cuarenta horas, sin que en dichos día y horas pueda en manera alguna ocupar dicha ilustre cofradía el altar y capilla”. ARV. Protocolo 308, ff. 137v-139v; notario: Feliciano Blasco.

MÁS SOBRE VICENTE GASCÓ MASOT Y SU FAMILIA

A los datos ya conocidos del arquitecto, señalemos sus tres testamentos efectuados en los años 1799, 1800 y 1801, del que sólo era conocido el último. A destacar la ausencia de su firma autógrafa en el primero de ellos “por no permitírsele su enfermedad”, pudiéndolo hacer con firma temblorosa en los dos siguientes (figura 6), y que contrastan comparándola con la firma de un escrito del arquitecto en el año 1791, en el que nombraba procurador a un tal Vicente Cazador

para que le representase en diversos negocios (figura 7).³⁵ En el primer testamento Vicente Gascó, hijo del también arquitecto Salvador Gascó, ya difunto, y de Vicenta Masot, en vida, manifestaba el deseo de que su cadáver, amortajado con el hábito carmelita, fuera conducido al convento del Carmen de Valencia, y enterrado en el paraje que eligiesen su citada madre, sus hermanos Juan, José y Baltasar Telesforo, cura de la parroquia de San Bartolomé de Valencia aquél, y religiosos carmelitas éstos, y su hijo Vi-

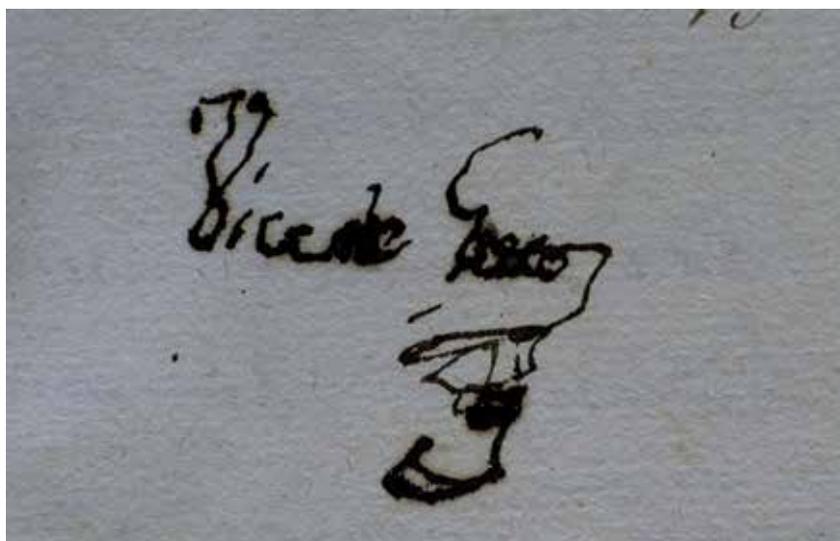


Fig. 6. Firma autógrafa de Vicente Gascó en su último testamento del año 1801.

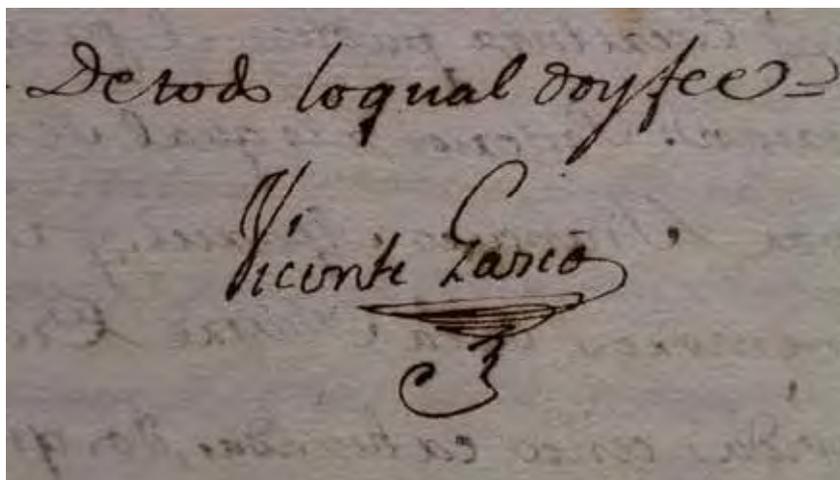


Fig. 7. Firma autógrafa de Vicente Gascó en el año 1791.

³⁵ Escritura del 11 de octubre de 1791. ARV. Protocolo 6.066, ff. 225v-227r; notario: Domingo González.

cente, abogado de los reales consejos, en calidad de albaceas. Declaraba también el testador haber tenido a su referido y único hijo Vicente con su primera consorte Teresa Pérez, al cual designaba como su legítimo y universal heredero, al no haber tenido descendencia de su entonces esposa María Blasa Casaván. Informaba asimismo de la existencia en su casa de habitación de novecientas libras en dinero efectivo, de la copropiedad igualitaria de su casa de Godella entre él y sus mentados hermanos, así como de la legación del remanente del quinto de todos sus bienes, derechos y acciones a su aludida última cónyuge.³⁶ El segundo testamento estuvo motivado por la súbita muerte de su citado hijo Vicente Gascó Pérez, pasando la herencia universal designada a éste a sus hijos María Antonia, Ramona, Vicente y Josefa, habidos con Nicolasa Vilar, quedando por igual el resto de las cláusulas.³⁷ El propósito del último testamento, en el que trae inicialmente a colocación su condición de haber sido director de arquitectura de la Real Academia de San Carlos y el hallarse afectado “de algunos accidentes apopléticos, pero con su libre y cabal entendimiento, memoria y voluntad” fue el nombramiento de su esposa María Blasa Casaván, del dominico del convento de Predicadores de Valencia José Sanz, del trinitario del convento de la Soledad de la misma ciudad José Sabradella, y del amanuense de la secretaría del Real Acuerdo Vicente Agui-

lar, como nuevos albaceas en sustitución de los anteriores designados, así como de precisar su enterramiento “en el panteón o sepultura del Carmen, construido en su convento intramuros de esta ciudad”.³⁸

El 26 de agosto de 1802, transcurridas siete semanas del óbito,³⁹ tuvo lugar el inventario de los bienes de Vicente Gascó Masot, ubicados principalmente en la vivienda donde habitó y falleció, sita en Valencia, en la calle del Temple n.º 31, “con esquina a la de la Alcudia o Trinitarios”. Peritos en la valoración de los mismos fueron los arquitectos Joaquín Martínez y Vicente Marzo Llorens,⁴⁰ el pintor Mariano Torra, el escultor Francisco Alberola, el platero Mariano Vilar Martínez, el corredor público de cuello Vicente Guerrero y el experto en carruajes José Iserte Pallarés. Otorgantes a dicho documento fueron la viuda del susodicho, así como su nuera Nicolasa Vilar y el canónigo de la catedral de Valencia Juan Gascó,⁴¹ en calidad ambos de curadores de los tres nietos menores de edad del recién finado, así como el arquitecto José Serrano, como marido y legal administrador de la nieta mayor María Antonia Gascó Vilar.⁴²

De las piezas inventariadas cobra evidente protagonismo la biblioteca, compuesta por noventa y ocho obras registradas. Sobresalen los tratados de arquitectura de Vitruvio, con cuatro ejemplares, uno de ellos compendiado y otro en “fo-

³⁶ 25 de diciembre de 1799. ARV. Protocolo 6.074; notario: Domingo González.

³⁷ 25 de noviembre de 1800. ARV. Protocolo 6.075, ff. 388v-391r; notario: Domingo González.

³⁸ 21 de septiembre de 1801. ARV. Protocolo 11.389, ff. 74r-76r; notario Vicente Martínez. Único testamento, de los tres citados, dado a conocer; extractado por JANINI DE LA CUESTA (1993), *Op. Cit.*, tomo III, p. 1.009.

³⁹ Nació Vicente Gascó en Valencia el 13 de marzo de 1734, falleció en la misma ciudad el 4 de julio de 1802; cfr. LLAGUNO Y AMIROLA, E.: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*. Madrid, 1977, tomo IV, p. 294 (edición facsímil).

⁴⁰ Arquitectos que justipreciaron también otras diez casas de la herencia, sitas en la capital; tres de ellas radicadas en la misma calle de la Alcudia o de Trinitarios, demarcación de la parroquia de San Esteban; dos en las calles del Sagrario de San Francisco y Escaletes, respectivamente, jurisdicción de la parroquia de San Andrés; una en la calle En Gil, territorio de la de los Santos Juanes; y cuatro más en la calle de Catarroja, área de la de San Martín. Aparte se anotaron varias parcelas agrícolas en los términos de Nules, Mascarell, Catarroja, Rocafort y Godella; así como una casa en Picaña y otra en Valencia, calle de San Vicente, extramuros; valoradas por otros peritos diferentes a los antedichos. La cuantía de todas las partidas ascendió 11.073 libras y 16 sueldos; a lo que se añadió después la cuantía de 178 libras, 9 sueldos y 7 dineros más de las deudas dimanantes de los alquileres de las casas.

⁴¹ Representado el canónigo por su apoderado Mariano Vilar Martínez.

⁴² ARV. Protocolo 6.386, ff. 310v-324r; notario: Salvador Labaila Benito.

lio menor”; Alberti, con dos tomos;⁴³ Viñola, con cuatro tomos, uno en “quarto mayor” y otro en “foleo delgado”; dos de Palladio, con edición italiana y el otro sólo con el primer tomo; Pietro Cataneo en un tomo; Scamozzi; Serlio, en un tomo; François Blondel en dos tomos; Antoine Le Pautre en un tomo; Andrea Pozzo en dos tomos; Agustín-Charles d’Aviler en dos tomos, y Fontana en un tomo.⁴⁴ De los locales se hallan “las obras del Padre Tosca”, de las que se dice faltaba el tomo cuarto,⁴⁵ una obra de Juan Bautista Corachán, y la *Escuela de Arquitectura civil*,⁴⁶ de Atanasio Genaro Brizguz y Brú, pseudónimo de Agustín Bruno Zaragoza y Ebri, a quién con su auténtico primer apellido se relacionaba también su obra en cinco tomos aparte.

Además de obras generales de arquitectura, sin citar autoría, como tres tomos de artes y ciencias, cuatro tomos sobre arquitectura hidráulica y otros dos sobre *Arquitectura moderna*, se hallan el *Examen de Fortificación*, de Diego González de Medina,⁴⁷ *Tratado de Fortificación o Arte de construir los edificios militares y Civiles*, de Juan Müller,⁴⁸ *Mathematica y Arquitectura* del ilustrado Benito Bails, *La Ciencia de Yngenieros*, de Forest de Bélidor, *Práctica de la Geometría ilustrada* de Sebastián Leclerc, *Aritmética práctica y speculativa* del bachiller Juan Pérez de Moya, un *Theatro*

de Máquinas,⁴⁹ y un diccionario de matemáticas de dos tomos en francés, a más de otro de la lengua castellana.

Sobre arte en general destaca la *Lección sobre la primacía de las artes*, del humanista florentino Benedetto Varchi,⁵⁰ y la *Belleza Ideal*;⁵¹ y en pintura *La Arcadia Pictórica*,⁵² el tratado de Leonardo da Vinci, además de un curso y de unos comentarios en tal disciplina, sin que falte la *Iconología* de Cesare Ripa en cinco tomos. La Ciudad Eterna se hallaba representada con cinco tomos de las *Perspectivas de Roma* por su autor Domenico de Rossi, junto a un *Itinerario* de dicha urbe; así como El Escorial, en un tomo, con la *Descripción* de su monasterio. Indispensable también el *Viaje de España*, en cuatro tomos, de Antonio Ponz. De interés igualmente el *Tratado legal y político de caminos públicos y possadas*, de Tomás Fernández de Mesa.⁵³

Con la indispensable Biblia, hallamos asimismo las *Confesiones* de san Agustín, las obras y cartas de santa Teresa de Jesús en seis tomos, las vidas de san Vicente Ferrer y de san Luis Gonzaga, y las obras de san Juan de la Cruz. Además de *El Director de las Almas*, del jesuita Pedro Juan Pinamonti,⁵⁴ la Compañía de Jesús estaba representada en la biblioteca a raíz de su expulsión con las *Reflexiones sobre el Memorial presentado*

43 Reseñado uno de ellos como Alberto, lo que hace probable se tratara de la edición castellana de 1582.

44 No especifica si se trataba de Domenico o Carlo Fontana.

45 Debía tratarse del “Compendio Mathematico”.

46 También se relaciona un tomo de *Arquitectura civil*, folio mayor, sin especificar autor.

47 Con edición en Madrid, en la imprenta del licenciado Pedro Várez de Castro, 1599.

48 Traducido del inglés por Miguel Sánchez Taramas, Barcelona, 1769.

49 Género literario surgido en el siglo XVI a partir de la obra del protestante francés Jacques Besson.

50 Lección efectuada por su autor en 1546, y con edición en Madrid en 1753.

51 Sin incluir autor, debía tratarse seguramente de las *Investigaciones sobre la Belleza Ideal* del jesuita español, fallecido en París en 1799, Esteban de Arteaga y López.

52 *Arcadia Pictórica en sueño, Alegoría o Poema prosaico sobre la teórica y práctica de la Pintura, escrita por Parrasio Tebano, pastor arcade de Roma, dividida en dos partes: la primera que trata de lo que pertenece al dibujo, y la segunda del colorido*, Madrid, por Don Antonio de Sancha, 1789.

53 “En Valencia, por Joseph Thomás Lucas, en la Plaza de las Comedias. Año 1755”.

54 Traducción española, Barcelona, 1723.

a la santidad de Clemente XIII por el General de los Jesuitas,⁵⁵ así como con *La Colección General de las Providencias (...)*.⁵⁶

Los clásicos romanos se encuentran consignados por *Los oficios* de Cicerón⁵⁷ y por las obras de Tito Livio. Las letras españolas vinculadas con la monarquía lo hacen por los servicios de la ciudad de Barcelona “a sus señores reyes”,⁵⁸ y por el *Elogio de Carlos Tercero leído a la Real Sociedad de Madrid*, de su socio Gaspar Melchor de Jovellanos.⁵⁹

Tras una *Historia de Grecia*, “en dos tomos a la rústica”, sin precisar autor, la *Historia de la conquista de México*, de Antonio de Solís,⁶⁰ y la *Introducción a la historia natural y a la geografía física de España*, del naturalista irlandés William Bowles, impresa en Madrid en 1775, la biblioteca se completaba con la curiosa obra del francés Begué de Preslé, a fin de mantenerse con buena salud “y prolongar la vida”.⁶¹

Dos años y medio antes que Vicente Gascó Masot, había fallecido su hermano pequeño, el

también arquitecto Salvador Gascó, el cual había hecho testamento el 5 de diciembre de 1799, dejando en herederos a su hermano Juan, cura de San Bartolomé⁶³, y a su madre Vicenta Masot. El 3 de febrero del año siguiente se protocolizó su inventario de bienes⁶⁴. Entre los documentos otorgados por Salvador Gascó Masot encontramos el poder conferido a su hermano Vicente para vender en su nombre una casa que poseía en la plaza mayor de Sagunto, el 25 de noviembre 1780; y la donación a su sobrino Vicente Gascó Pérez de una parcela de tierra en el lugar de Sollana, el 29 de octubre de 1781 (figura 8).⁶⁵ El 21 de diciembre de 1802 se efectuó la división de los bienes de la herencia Vicenta Masot,⁶⁶ que había sobrevivido poco más de un mes a su hijo Vicente Gascó, siendo otorgantes de la escritura los tres restantes hijos de la finada, y Nicolasa Vilar y sus hijos; entre ellos María Antonia Gascó Vilar, casada con el arquitecto José Serrano.⁶⁷

- 55 “En Madrid, por Joaquín Ibarra, y reimpresso en Barcelona por Tomás Piferrer, Impresor del Rey nuestro Señor, Plaza del Ángel. Año 1768”.
- 56 *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, en Madrid en la Imprenta Real de la Gazeta. Año de 1767.
- 57 Probablemente se trataba de la edición de Benito Monfort (Valencia, 1774), con más títulos del autor, y que sólo se rotuló el primero.
- 58 *Manifestación en que se publican muchos y relevantes servicios y nobles hechos con que ha servido a sus Señores Reyes la Excelentísima Ciudad de Barcelona; singularmente en el Sitio horroroso que acaba de padecer en el presente año de 1697*, Segunda edición, Barcelona, “Por Juan Francisco Piferrer, Impresor de S. M. Año de 1794”.
- 59 “En la Imprenta de la viuda de Ibarra”, Madrid, 1789.
- 60 *Historia de la Conquista de México, población, y progressos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva España*, cuyo autor, secretario del rey y cronista mayor de las Indias, vio plasmada su obra en la imprenta de Bernardo de Villa-Diego, impresor real, Madrid, 1684.
- 61 *El Conservador de la Salud, ó aviso a todas las gentes acerca de los peligros que les importa evitar para mantenerse con buena salud, y prolongar la vida*, escrita por dicho autor, regente de la facultad de medicina de París y censor real, y traducida del francés por Félix Galisteo y Xiorro, profesor de cirugía de Madrid; ciudad en la que se publicó la obra, “en la oficina de Pedro Marín”, en 1776.
- 62 Procedencia de las ilustraciones: del AMV: fig. 5; y del autor del presente trabajo las restantes; efectuadas por él, y fotografía antigua de su colección: fig. 1.
- 63 Testamento de dicho rector Juan Gascó el 12 de junio de 1783, nombrando en albaceas a sus cuatro hermanos. ARV. Protocolo 4.704, ff. 450r-453r; notario: Francisco Vicente Alfonso.
- 65 ARV. Protocolo 6.075, ff. 41v-45r; notario: Domingo González.
- 65 ARV. Protocolos 4.701, ff. 630v-631v, y 4.702, ff. 593r-595v; notario: Francisco Vicente Alfonso.
- 66 “Yo, Damiana Masot, nombrada y conocida por Vicenta, viuda de Salvador Gascó, maestro arquitecto”, había otorgado su testamento el 12 de junio de 1783, nombrando albaceas a sus hijos Juan, José, Baltasar Telesforo, Vicente y Salvador Gascó. Protocolo 4.704, ff. 447r-450r; notario: Francisco Vicente Alfonso.
- 67 División de los bienes de la herencia de D.^a Vicenta Masot, fallecida el 11 de agosto de 1802. ARV. Protocolo 6.077, ff. 295r-303r; notario: Domingo González.

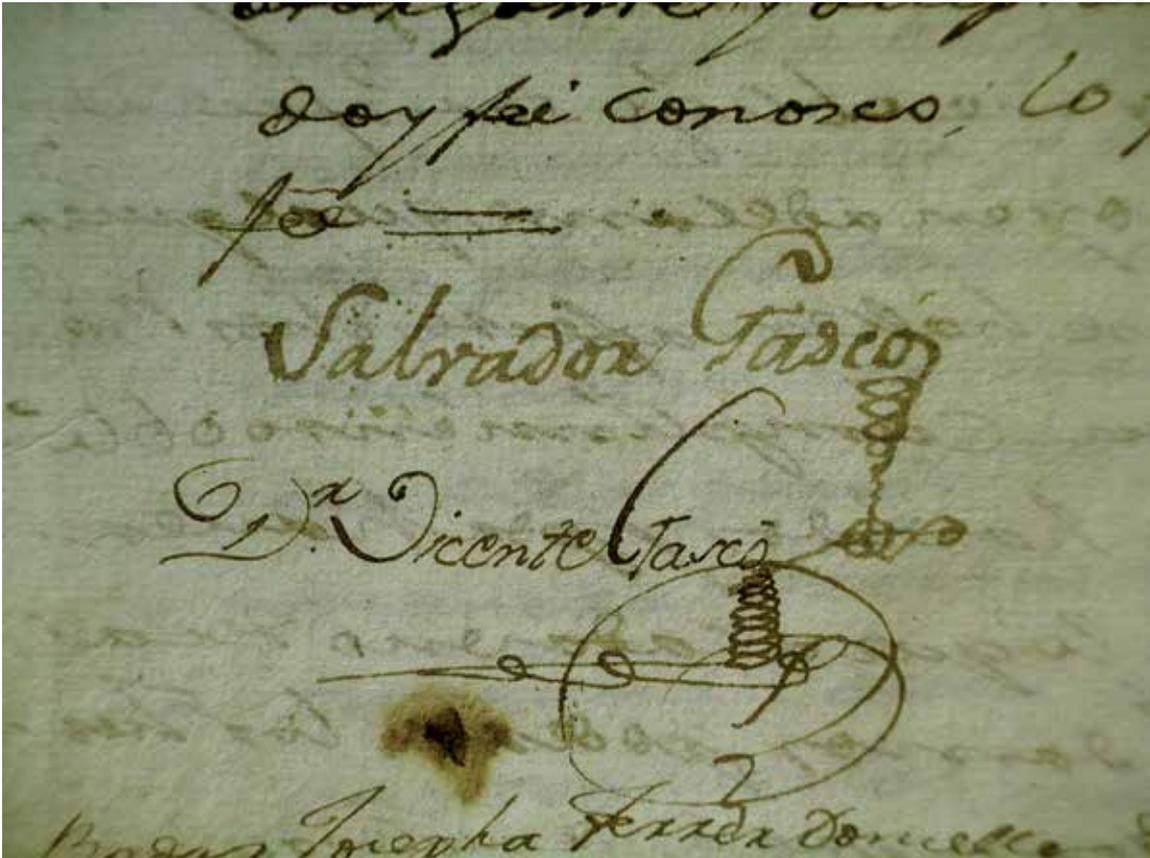


Fig. 8. Firmas autógrafas del arquitecto Salvador Gascó Masot y de su sobrino Vicente Gascó Pérez en 1781⁶².

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

Posesión de una capilla en la iglesia del convento del Carmen de Valencia para la nueva ubicación de la imagen de la Virgen titular.

31 de octubre de 1773.

(ARV. Protocolo 305, ff. 75r-76r. Notario: Feliciano Blasco.)

Posesion de una Capilla.} En el real convento de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad de Valencia, a los treynta y un días del mes de octubre de mil settecientos settenta y tres años. Siendo como las diez y media de la mañana de este día, estando en la yglesia de dicho real convento don Vizente Blado, don Vizente Gascó y

Joseph Alguer, apoderados para lo imfrascripto de la loable cofadría de Nuestra Señora del Carmen, erigida en dicho citio, según los poderes que authorizó el presente esscrivano a los diez y ocho de julio próximo pasado de este corriente año. Dixeron que a concequencia de la conceción echa por esta reverenda comunidad del patronato, ámbito y citio de la capilla de Nuestra Señora de la Morenita, a efecto que en ella pudiese colocarse la ymagen de Nuestra Señora del Carmen, que oy existe en la capilla antigua; en términos de las condiciones con que dicha reverenda comunidad había entrado en conzederlo, según las que por deliberación authorizó el padre fray Joseph Ramos, presbítero, nottario de la mesma, a los doze del propio julio de este año; y las addiciones y advertencias echas

por los diputados, que dicha cofadría nombró para el asunto, según otra deliberación de los dichos acordada en catorse del citado mes, que todo querían haver por inserto, y que en lo successivo se tubiese presente. Encontrándose a la sazón el reverendísimo padre maestro fray Vizente Penella, provincial de la misma sagrada orden, de su propio motu, voluntad y consentimiento, con asistencia del reverendo padre maestro fray Joseph Pujante, prior de dicho convento, de diversos religiosos y cofadres, mediante haver ante todo los dichos otorgantes como tales apoderados, y usando de las facultades conzedidas en dichos poderes, cedido, renunciado y transpassado en favor de la reverenda comunidad el drecho, dominio, propiedad y posesión que desde el año mil seiscientos quarenta y seis tenía adquirido a la capilla de Nuestra Señora donde oy se venerava la santa ymagen, que es la segunda entrando después del cruzero a la izquierda, con el uso de ella y demás circunstancias prevenidas en dichas deliberaciones acordadas. Dicho reverendísimo provincial tomó de la mano al expresado don Vizente Blado, clavario actual de dicha cofadría, y acompañado juntamente con los ya dichos don Vizente Gascó y Joseph Alger, a todos les introdujo en la mencionada capilla de Nuestra Señora de la Morenita, que está en dicho cruzero entrando a la mano derecha, y subiendo las gradas de ésta, y con asistencia del infrascripto esscrivano, testigos y otras personas, les dio la verdadera, real y corporal posesión de todo el ámbito que ocupa dicha capilla, desde la pila del agua bendita hasta arriba de aquélla. Y en señal de lo dicho, mandándose enzender algunas luzes, dicho don Vizente Blado y apoderados las mandaron apagar, cerrando y habriendo el pórtico de hierro existente en la mesma, haziendo entrar a algunos y mandándoles saliesen paseándose por dicha capilla, y haziendo los demás actos posesorios que permitía la posible estación y posesión que tomavan de toda ella, su frontis, espaldas, lados, altitud y suelo, sin considerarse ni hazerze mérito de los retablos, lienzos, pinturas, imágenes ni otras alajas, porque de ello se trataría en mejor proporción y tiempo a sa-

tisfacción de ambos cuerpos. Y con la circunstancia de haverse celebrado el presente acto a presencia de los dichos y de otros circunstancias quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, requirieron se les recibiese de todo esscritura pública para memoria en lo venidero, que firmaron algunos por sí y por los demás en dicho citio, día, mes y año referidos, bajo la expresa condición recíproca que dicho reverendísimo provincial y apoderados hicieron de que siempre y quando que no tubiese efecto la translación de la ymagen de Nuestra Señora del Carmen de su capilla a la de la Morenita, su edificación y demás proyectos, quedasen las cosas como al presente subsistían, cada cuerpo de comunidad y cofadría con el derecho de su respective capilla, con el de uso de sus acciones y demás drechos. A todo lo qual fueron testigos Mariano Costell y Salvador Masot, terciopeleros, de esta dicha ciudad vezinos y moradores. De todo lo qual y del conocimiento de los otorgantes, el infrascripto esscrivano doy fee.

Fr. Joseph Pujante, prior [rúbrica]= Joseph Alger [rúbrica]= Vicente Blado [rúbrica]= Ante mí, Feliciano Blasco [rúbrica]

II

Deliberación y acuerdo de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen en su convento de Valencia sobre la prosecución de la obra de la nueva capilla de la imagen titular.

29 de diciembre de 1776.

(*ARV. Protocolo 304, ff. 107v -112r. Notario: Feliciano Blasco.*)

Deliberación acordada por Junta General.} En el real convento de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad de Valencia, a los veynte y nueve de diciembre de mil settecientos settenta y seis años. Ante mí el esscrivano y testigos infrascriptos. Juntos en la aula capitular del mesmo, a las diez y media de la mañana con cominación presisa, echa convocación por Joseph Vives, munitor, según estilo que juró haver practicado según se le estava mandado, encontrándose el muy reverendo padre maestro fray Joachim Antonio

Pezet, presbítero, prior de este real convento y de la loable cofadría de Nuestra Señora del Carmen, y presidente de la misma, Pasqual Caselles, clavario, Vicente Gascó, Francisco Marota, Salvador Galbes, el doctor don Joseph Antonio Verchez, Joseph Garriga, Vicente Muela, el padre maestro fray Joseph Therol, el padre fray Balthazar Gascó, el padre fray Manuel Lahuerta, presbíteros, el padre fray Vicente Monfort, de la obediencia, Thomas Valls, Bautista San Juan, Joseph Coronado, Joseph Alger, depositario, Francisco Mora, Peregrín Balbauro, Joseph Campo, Salvador Gascó, Pedro Balbauro, Joseph Torres, Vicente Torres, Manuel Lostau, y don Pedro Loarre, todos cofadres de dicha loable cofadría; unanimes y conformes, y ninguno de contrario sentir, en voz y nombre de lo que oy presentes somos, de los demás ausentes y que por el tiempo lo fuesen presentes, quienes prestamos voz y caución de ratto en forma.

Dezimos que pendiente como está la prosecución de la obra de la capilla que en en la yglesia de este real convento se erije para la traslación de la ymagen de Nuestra Señora de la que al presente existe, han ocurrido diversas dudas entre los diputados y comisarios que se nombraron para el mayor cuydado y acierto de la referida obra, de forma que les fue preciso acudir al artífice de la misma, don Vicente Gascó, a fin que hiziere una esplicación por escrito, assí del estado de la obra de dicha capilla, como de todo lo demás restante que faltare a su conclusión y lusimiento preciso, para prozeder con conocimiento en asunto tan importante, ageno de su inspección; con cuyo dictamen podrían seguramente prozeder a las demás disposiciones convenientes para saber el coste y demás circunstancias precisas que faltasen hasta la perfecta conclusión de la obra, a que su afecto y vivos deseos aspiravan en cumplimiento de su espezial encargo, que haviéndole echo al mencionado don Vicente Gascó, desempeñó la confianza con entregar un papel firmado con fecha de trese de septiembre passado de próximo de este presente año, que su thenor a la letra es del thenor siguiente.

Explicación.} Explicación del método con que

se ha de luzir la capilla de Nuestra Señora del Carmen y de la obra que ahora se ha de calcular. Primeramente. Se ha de tener entendido que, por lo que por ahora se trata de hazer y se ha de calcular, es el luzir toda la capilla en lo interior de hieso, estuco, talla y adorno, dejando para otro tiempo, quando la ilustre cofadría pueda, todo lo que son estatuas y bajos relieves, y toda escultura; altar, rodapié o zocalada y pizo; y también el dorar todas las partes que devan dorarse de la obra.

Y para inteligencia de lo que ahora se ha de calcular y hazer se explica en esta forma. La media naranja se ha de artesonar toda con artesones ochavados, por el estilo y método que los que representa el plano primitivo de la obra, bien que haziéndoles algo mayores o menores según mejor se acomoden a la actual figura de la media naranja, pues ésta es bastante mayor en la elevación que lo que el perfil representa, por haver obligado a esta variación, el haver querido los señores comisarios de la obra y toda la cofadría, que la media naranja llevase linterna, como en efecto está executada. Y aunque para la mayor formalidad y exactitud debería haverse echo el diseño de los artesones de nuevo, acomodando a la media naranja, pero bastará para inteligencia de los mismos peritos ver la figura de los artesones y considerar la mayor altura de la actual media naranja. El fondo de los artesones ha de ser de quatro a cinco dedos en los artesones mayores, que son los de abajo, y de unos tres dedos en los menores, que son los de arriba, sobre poco más o menos; porque la diferencia es porque assí como los artesones van disminuyendo conforme van subiendo, disminuya también su fondo o resalte, porque dicho fondo o resalte ha de formar al derredor de todos los artesones un moldurage de una gola con filetes y faja, el qual moldurage se ha de disminuir en cada orden de artesones a proporción que los artesones se van disminuyendo. En toda la expresada moldura se han de entallar ojas con el primor que la obra requiere; y en el fondo de cada artesón se ha de formar una rosa redonda y abultada en el sitio donde están en el plano las estrellas, y otra rosa conforme se ve dibujada por mayor en el

quadro que se forma entre cada quatro artesones. El circuyto del vacío de la linterna se ha de adornar con un moldurage y un grueso bordón, que ha de ser todo un laurel con unas sintas que se corten; y del laurel assia abajo se ha de formar un frizo adornado con el adorno griego llamado meandro; y desde el frizo azia abajo se ha de formar un moldurage como de arquitrave, al qual se unan y atesten las fajas de todo el artezonado, entalladas también las molduras de todo el arquitrabe con hojas distintas de las de los artesones.

Toda la media naranja se ha de luzir de dos géneros; a saber, de estuco imitado con la mayor perfección al mármol de maza carrara, todos los moldurages y planos resaltados de los artesones; y todo el fondo de los artezones se dará de una media tinta de color de porzelana, y en lo que mira a las rosas y laurel, lo qual, quando pueda la ilustre cofadría, ha de dorarse, se dejará de hiezo, pero todo muy lizo y perfectamente acabado y difinido. Y aunque también las hojas de las molduras de los artesones por el tiempo han de dorarse, se dejarán éstas dadas de estuco para que, entretanto no se dore, quede la obra sin defecto notable. Todo el entallado de molduras y las rosas que han de formarse se han de hazer por el buen gusto que se ve en las obras del antiguo que trahe Paladio, o en las de las ruynas de Palmira. Y para la firmeza de los resaltes de los artezones y del relieve de las rosas, laurel y demás, se ha de trazar primero todo el artezonado en el citio, y poner algunos arpiones de hierro en dichos resaltes y clavos para que todo quanto se haga quede con la mayor seguridad y devida fortaleza. Todas las demás partes de la obra el perfil las representa, y assí sólo hay que advertir que las molduras se han de entallar y tirar conforme al orden corintio de Paladio, o de el que mejor pareciere de la antiqüedad, o de las ruynas de Palmira; y dejarlo todo perfectamente acabado de hiezo muy delgado y lizo, y bien alineado, y después de estuco bruñido.

Todo en esta forma: todas las molduras y planos resaltados, cornijones y columnas de estuco, imitado al mármol arriba referido; y todos los fondos de estuco, imitado a porzelana, también

bruñido; y los ornatos de la puerta de la capilla de Comunión, y otro igual hornato que se ha de hazer en la puerta por donde ahora se entra de la plaza a la obra, han de ser de estuco imitado al mármol, y aunque el frizo de el cornijón principal es recto y lizo, se ha de tener presente que se ha de tirar algo conveso; se ha de adornar todo con bástagos y hojas que se van enroscando, y le siguen todo; y assí también se ha de entallar las molduras de las basas, y todo ha de quedar conforme lo pida la obra y con la delicadeza y primor que puede hazerse; para lo qual, y que todas las partes de la obra se executen con el primor y buen gusto que se requiere, la ilustre cofadría diputará el arquitecto que estimare para que, siguiendo en la dirección la obra la reconozca y inspeccione, y vea y reforme las plantillas para el mayor acierto, pues es evidente que aun siguiendo los mismos planos, como éstos no pueden demostrar por la pequeñez de todas las partes y contornos de las molduras, podrá desgraciarse la obra si el sugeto que la maneja no tiene el buen gusto que para ello se requiere.

Por lo que toca al lusimiento de la linterna, respecto que ya está principiado por administración, deberá acabarse en la misma forma o considerar los peritos lo que falta, que es todo el entallado de molduras, adornos, y estriar las columnas y hazer los chapiteles, y dar de estuco de los dos géneros referidos; cuyos chapiteles, y también los del orden o cuerpo principal, han de ser de hojas de acanto, según los mejores modelos. Igualmente, han de tener presente los peritos que los andamios actuales son prestados, y de el maestro Antonio Martínez; y que se habrán de hazer nuevos andamios.

Y en orden al pago de la obra, como ésta se ha de hazer de lo que se recogerá de limosnas, no puede darse regla fija; pero podrá seguirse el método de que, haziendo seis, siete o ocho partes de la cantidad en que se ajuste, se entregarán dichas partes de una en una y a proporción y juicio de peritos. Ha de ser con adelantamiento de la obra, para lo qual y para todo quanto conenga al azierto de la obra y cumplimiento de la contrata, podrán concelebrarse peritos y hazer

reconozimientos quantas vezes estime la ilustre cofadría. Valencia a trese de septiembre de mil settecientos settenta y seis años= Vicente Gascó.

Prosigue.} A vista de cuya explicación, pareció igualmente a los sobredichos diputados de nuestra ilustre cofadría valerse de dictamen y prácticos artífizes en talla, arquitectura y demás que estava proyectado sobre la referida obra, assí para saber su coste, como para que todas las demás resoluciones pudiesen acordarse bajo de seguro concepto. Y habiendo comferido el encargo de esta demonstración y parecer, se dieron en la mesma conformidad por escrito Joachim Vidal, artífice tallista, y separadamente Lorenzo Martínez y Mauro Minguet, arquitectos de esta ciudad, en los días doze de octubre y quatro de los corrientes, que son a la letra los siguientes.

Primer dictamen.} Dictamen sobre lo que importará todo el tallado de las molduras y demás adornos, como son capiteles, florones, frisos, festones, adornos de ventanas y puertas de la capilla de Nuestra Señora del Carmen, sin inluhyr el retablo mayor ni lo exterior de la puerta principal de dicha capilla, por no hazer mención en la explicación dada por don Vicente Gascó, ni estar dicho retablo ni exterior de la entrada demostrado en el perfil y plano que se me ha entregado y debuelbo.= Vista la explicación y enterado de las circunstancias que en ella expresa, de haver de ser dicha obra echa con el mayor primor y delicadeza bajo el sistema y estilo de Paladio y ruynas de Palmira. Attendiendo a lo demostrado en el perfil echo para dicha obra con el más escrupuloso cuydado, y haviéndola medido exactamente toda, y echo por partes un cálculo de el coste que tendrá por lo tocante al tallado de las molduras y demás adornos: resulta según mi inteligencia el valor de mil doscientas treinta libras, moneda de este reyno, con la inteligencia de ser del maestro de obras que haga dicha obra (o en el caso que se haga por administración) de ésta el dar los andamios seguros y acomodados lo regular, poner el hiezo, ama-

sador y demás ahinas quando se necessiten.= Valencia, dose de octubre de mil settecientos settenta y seis.= Joachim Vidal.

Segundo dictamen.} Mauro Minguet y Lorenzo Martínez, arquitectos. En cumplimiento del encargo que se les ha confiado por la ilustre cofadría de Nuestra Señora del Carmen de calcular el coste que tendrá de luzir la capilla por lo interior que a sus expensas se está construyendo en su convento, con arreglo a la explicación y método que ha formado don Vicente Gascó, teniendo ésta presente y los planos formados para la execución de dicha obra, la han reconosido con la mayor reflexión y cuidado, y, enterados de todas sus partes, dizen que en atención se advierten todas o la mayor parte de las paredes manchadas en unas partes por la humedad, y en otras por el salobre del hiezo. Son de dictamen deven picarse todas [las] paredes, miembros y colunas, aunque levemente; y darles a todas ellas algunas manos de secante, o algún preparativo con llaca de polvo de ladrillo y argamasa delgada, pues [de] este preparativo se tiene experiencia de sus buenos efectos en estos casos; y no haviéndose de quitar los andamios, y sí sólo suplir la madera que falte para la execución de la obra, y formar los que el adornista necessite para la execución de su obra, como y también dar amazadores y hiezo para el mismo adornista, y omitiendo la obra de la linterna, que ésta se ha quedado y acordado conluhirla por administración. Y siendo de cargo del adornista el citriar las columnas o pilastras de las puertas colaterales en esta atención, y executándose la obra en todo y por todo en la delicadeza y primor que expresa la instrucción, siendo de cargo del que se encargare de la obra el pagar todos los jornales, materiales, estucos, ahynas, portes, transportes, formar plantillas y quanto se necessite para la entera perfección de la obra, será su importe el de mil quinientas y cinquenta libras de moneda corriente. Que es quanto comprenden en el presente assumpto.= Valencia, quatro de diziembre de mil settecientos settenta y seis.= Lorenzo Martínez.= Mauro Minguet.

Prosigue.} Dada cuenta a la junta de diputados de dicha nuestra ilustre cofadría de los dictámenes de peritos y respective justiprecios, del coste que podría tener el luzimiento de la mencionada capilla con los arriba insertos en su mérito, y de las demás instancias que tubieron presentes en el día ocho de los corrientes, juntos, según estilo, determinaron y acordaron la deliberación siguiente.

Deliberacion.} En el real convento de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, a los ocho días del mes de diziembre de mil settecientos settenta y seis, juntos y congregados los señores comisarios de su ilustre cofadría en la celda prioral del mismo, que lo fueron el muy reverendo padre prior don Pasqual Caselles, clavario, el padre maestro Bernardo Therol, el padre fray Pedro Thomás Lerga, el padre fray Balthazar Gascó, fray Vicente Monfort, el doctor don Joseph Anttonio Vercher, don Vicente Gascó, Francisco de Mazota, y el presente secretario Pedro Sanchiz, siendo la mayor parte de los señores comisarios; y habiendo antes mediado para esta junta convocación de todos por medio del monitor de dicha ilustre cofadría, por dicho señor clavario fue propuesto que la junta era para ver y reconocer los papeles de los justiprecios del coste que podría tener el luzimiento de la capilla de Nuestra Señora, sin hazer mérito de lo que resta de la linterna, altar, vazas, pizo, ni lo exterior de la puerta de dicha capilla, ni los sentidos de oro, ni otros adornos, los que havían echo Lorenzo Martínez y Mauro Minguet, arquitectos, y Joachim Vidal, tallista, peritos nombrados para ello en vista de la planta y diseño de dicha capilla, y con arreglo al papel de instrucción que para dicho fin formó el referido señor don Vizente Gascó, el que havían debuelto acompañado de dichos papeles de justiprecios, firmados por los citados peritos. Y habiéndose lehydo todo en junta, y que el coste, según los expresados justiprecios, era el de talla, dándole al maestro todo el material, mazadores y andamios, el de mil doscientas y treinta libras. Y el de arquitectura, quedando todo de cargo del arquitecto y dejando los andamios según en

el día existen, el de mil quinientas y cinquenta libras, que ambas partidas importarían dos mil setecientas y ochenta libras; enterados en todo lo dicho se confirió, trató y ventiló el medio más proporcionado y conveniente a la ilustre cofadría para dicha obra, teniendo presente el que nunca podrá serle el del subasto, así por no ser regular ni usado en obras de este primor, como por la contingencia de la mano en que podía dar que la desgraciase y ocasionar disenciones y pleytos a la ilustre cofadría, de forma que, haziéndose cargo de todos los inconvenientes y reparos, y atendiendo a que la obra de dicha capilla, desde su principio, había sido ideada, proyectada y mandada executar al método y dirección del dicho don Vicente Gascó, y con el cuydado, zelo, actividad y desinterés, que era notorio a todos, pues sobre no tener beneficio ni útil alguno, por haverlo echo graciosamente y de limosna, había también como otro de los comisarios contribuydo en las que éstos havían echo, y que ningún otro como él mismo desempeñaría el encargo del luzimiento de la dicha capilla, como que ya le tenía proyectado e ideado.

En consideración a lo dicho, unánimes y conformes todos los señores vocales, a excepción del referido Vicente Gascó, que se escusó de votar, resolvieron y determinaron el que, queriendo éste admitir la construcción de la obra de dicho lucimiento, con arreglo a la instrucción que él mismo formó, y de su cuenta y cargo, por las mismas dos mil setecientas y ochenta libras del justiprecio, se le diese a éste la continuación de ella, formándose el correspondiente papel o escritura de contrata, y que antes por éste se obtubiese el correspondiente beneplácito o aprobación de la junta general de la ilustre cofadría, de lo deliberado y determinado por la de dichos señores comisarios para su mayor validez o inteligencia de la misma.

Y que para que así pudiese practicarse, se me requirió a mí, el presente secretario, lo extendiese por formal deliberación. Y para que conste, lo firmo en el día, mes y año arriba referidos. Pedro Sánchez, secretario.

Concluye.} Cuyo acuerdo y deliberación acor-

dada por los antedichos diputados, habiéndose lehydo, y teniendo esta junta general, presentes los demás documentos que arriba quedan también insertos (que de ser su intención legal y conforme con los originales), el infrascrito esscrivano da fee de que todo concuerda fielmente, echa reflexión del estado y circunstancias y representaciones, y quanto deve practicarse en razón de la referida obra y su prosecución, de nuestro buen grado y cierta ciencia, otorgamos que aprobamos y confirmamos, desde la primera línea hasta la última inclusive, la antedicha deliberación, echa por los diputados con fecha del día ocho de los corrientes, que queda inserta; la que sea y se entienda sin perjuicio del luzimiento del oro que la junta general de antecedente hubo también acordado. Y que en aprobación de la citada deliberación últimamente resuelta, y teniendo presente los demás informes de los peritos, se haga y otorgue por los diputados con don Vicente Gascó la esscritura de contrata que corresponda, quedando todo de cargo y a la disposición del mismo Gascó y de su cuenta y riesgo, por la expresada cantidad de dos mil settecientas y ochenta libras, del justiprecio porque han sido valoradas las obras contenidas en la explicación del método con que deve lucirse la sobredicha capilla. A cuyo fin damos y constituhyamos a los ya dichos diputados todo el poder necessario que en nos reside y precisamente necessitan para la celebración de la esscritura de contrata hazedera, la que hagan y otorguen con arreglo a la explicacion, dictámenes y justiprecios insertos y continuados en esta esscritura que, desde luego, aprobamos y revalidamos y confirmamos, como echo de nuestra voluntad y consentimiento, obligando como obligamos para su estabilidad y firmesa los bienes y rentas de dicha nuestra ilustre cofadría, havidos y por haver.

En cuyo testimonio assí lo otorgamos y firmamos algunos por nos, y por todos los demás circunstancias, en la dicha ciudad de Valencia, día, mes y año arriba referidos; siendo presentes por testigos Christóval Pichó, maestro guantero, y Andrés de Ávila, terciopelero, de esta mesma ciudad vecinos y moradores. De todo lo qual, y

del conocimiento de los otorgantes, el imfraescrito esscrivano doy fee.

Fr. Joaquín Peset= Pasqual Caselles, prior [rúbrica]= D. Joseph Antonio Vercher [rúbrica]= Francisco Mora= Ante mí Feliziano Blasco [rúbrica].